

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE  
EDIFICACIÓN ING DOM N° 2615 DE FECHA  
02.07.2019.

UBICACIÓN:  
BOMBERO NUÑEZ N° 292

RESOLUCIÓN N° 1820/ E-125 /2020

RECOLETA, 26 JUN. 2020

#### VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3°.

#### CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° 2615 de fecha 02.07.2019 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **BOMBERO NUÑEZ N° 292** con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Restaurant) de escala Básica**.
2. ORD. N° 1820/781/2019 de fecha 28.08.2019 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM N° 402 de fecha 29.01.2020, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Correos electrónicos de fecha 05.05.2020; 06.05.2020; 15.05.2020; 19.05.2020 y 26.05.2020; en que se requiere completar los antecedentes faltantes.
5. Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:
  - a) **Observación n° 1:** No se resuelven las observaciones ya que si bien completa nueva solicitud, se informa cambio en el propietario del inmueble. Así, respecto de la declaración de propiedad de la Sra. Fabiola Arenas Ruiz, de acuerdo a la escritura adjunta, ella posee **un porcentaje de derechos** de la propiedad del inmueble y no la totalidad de la propiedad del mismo, dado lo anterior, deben acompañarse las firmas e individualizaciones de la totalidad de los tenedores de derechos sobre el inmueble en todos los documentos y planos adjuntos, o bien acompañar la documentación notarial en que la totalidad de los tenedores de derechos deleguen poder de representación para efectos de tramitación de permisos y recepciones en la Dirección de Obras hacia la Sra. Fabiola Arenas Ruiz, situación requerida complementariamente mediante correo electrónico de fecha 29.04.2020 al amparo de lo establecido en el Art. 31 de la Ley 19.880. Adicionalmente el documento de declaración INE carece de la firma del profesional patrocinante. A la fecha solo se ha obtenido una serie de respuestas dilatorias, a lo que se suma la inactividad del interesado por más de treinta días, por cuanto se declara el abandono del procedimiento, acorde al Art. 43 de la Ley 19.880.
  - b) **Observación n° 15:** No se resuelve la observación ya que el proyecto de cálculo estructural no describe en ninguna de sus planimetrías las soluciones de incremento de altura del muro cortafuego proyectado sobre la medianería.

- c) **Observación n° 20:** No se resuelve la observación ya que no se acompaña Proyecto de Accesibilidad Universal de acuerdo a lo establecido en el DTR 001010 de SENADIS, respecto a la habilitación de primer piso, tal como se describe en respuesta a observaciones.
  - d) Finalmente, no se acompañan las copias de planos de arquitectura, especificaciones técnicas, planos de cálculo estructural y memoria de cálculo mínimos requeridos por la normativa vigente.
6. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en **un solo acto administrativo**.
  7. Que han transcurrido más de **DIEZ MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
  8. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

### RESUELVO:

1. **RECHAZAR** el **ING DOM N° 2615** de fecha 02.07.2019 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **BOMBERO NUÑEZ N° 292** con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Restaurant) de escala Básica**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 2615** de fecha 02.07.2019, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del **ING DOM N° 2615** de fecha 02.07.2019, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/mei\_26.06.2020

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación Expediente
- **Sr. Juan Rolando Arenas Nuñez**  
Propietario – Santa Filomena N° 156, Recoleta
- **Sr. Juan Zapata Alarcón**  
Arquitecto Patrocinante – Natali Larraín Vial N° 4240-A, Peñalolen

I.D.Doc: 1692057

**RETIRO DE EXPEDIENTE**

A.R.E. | ACTA RETIRO EXPEDIENTE  
 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

CALLE O CAMINO		NÚMERO	FECHA INGRESO
1	<b>Bombero Nuñez</b>	292	02.07.2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		RUT	Nº INGRESO
2	<b>Juan Rolando Arenas Nuñez</b>		<b>2615</b>
REPRESENTANTE LEGAL PROPIETARIO		RUT	
3	---	---	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO		RUT	TIPO DE SOLICITUD
4	<b>Juan Zapata Alarcon</b>		<b>Permiso de Edificación</b>
REPRESENTANTE LEGAL ARQUITECTO		RUT	
5	---	---	
<b>6 NÓMINA DE DOCUMENTOS</b>			
Nº	Tipo	Cantidad	Descripción Breve
1	Listado de Documento	1	Original
2	Minuta de Reingreso	1	Original
3	Solicitud reemplazo	1	Original
4	INE	1	Original
5	Registro de Propiedad	1	Copia Simple
6	Cesion de Derechos	1	Copia Simple
7	CIP	1	Copia Simple
8	Certificado de Factibilidad	1	Copia Simple
9	Permisos anteriores	4	Copia Simple
10	Patente Profesional	1	Copia Simple
11	Declaración cumplimiento normativa	1	Original
12	Especificaciones Técnicas	1	Original
13	Anexo medidas contra incendio	1	Original
14	Presupuesto	1	Original
15	Accesibilidad Universal	1	Original
16	Informe Espacio Publico	1	Original
17	Memoria de Cálculo	1	Original
18	Planos de Arquitectura	5	Original
19	Planos de Cálculo	3	Original
20	CIP	1	Copia Simple
21	Especificaciones Técnicas	1	Original
22	Anexo medidas contra incendio	1	Original
23	Accesibilidad Universal	1	Original
24	Planos de Arquitectura	5	Original
25	Planos de Cálculo	3	Original
26	Memoria de Cálculo	1	Original
27	INE	1	Original
28	Registro de Propiedad	1	Original
29	Certificado de Factibilidad	1	Copia Simple
30	Patente Profesional	2	Copia Simple
31	Informe Espacio Publico	1	Original
32	Listado de Documento	1	Original
33	Permisos anteriores	4	Copia Simple
34			

<b>DECLARACIÓN</b>	
7	El <b>propietario   arquitecto</b> abajo firmante declara recibir la totalidad de los documentos antes descritos a entera satisfacción. Por este acto se entiende <b>DESISTIDO SU TRÁMITE MUNICIPAL</b> , conforme con <b>Artículo 40 de la Ley 19.880</b> que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

PERSONA QUE RETIRA (ADJUNTAR PODER SIMPLE DE REPRESENTACIÓN)		FIRMA
8	<b>Arquitecto</b>	
9	<b>Propietario</b>	
10	<b>Representante</b>	
REPRESENTANTE LEGAL PROPIETARIO		RUT
11		
FECHA DE RETIRO		FUNCIONARIO QUE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN
12		<i>Mauricio Espinoza Inostroza</i>